



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO Nº 22/16 DEL CONSEJO SOCIAL

POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE APRUEBA LAS TASAS ACADEMICAS DE DIVERSOS TITULOS PROPIOS DE NUEVA IMPLANTACION

El artículo 81.3.c) de la Ley Orgánica de Universidades, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, establece que: *Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades se atenderán a lo que establezca el Consejo Social, debiendo ser, en todo caso, aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar*”.

Por su parte, el artículo 24.1.i) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su redacción dada tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, señala como competencia de carácter económico del Consejo Social el *“Aprobar los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a la Universidad”*.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2016 acordó aprobar diversos Títulos Propios de Nueva Implantación y remitió el tema al Consejo Social.

La Comisión Permanente del Consejo Social, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2016, ha tomado el siguiente **ACUERDO**:

“ Aprobar las tasas académicas de los Títulos Propios de Nueva Implantación que figuran a continuación junto con sus cuantías para el Curso Académico 2016-2017.”

	<u>TITULOS PROPIOS DE NUEVA IMPLANTACION.</u>	<u>TASAS</u>
1	Máster en “Big Data Science”	M. Completa: 3.400,00€ M. Reducida: 3.000,00€
2	Máster en “Dirección de Proyectos”	2.300,00€
3	Máster en “Innovación en la Construcción y la Rehabilitación Eficiente (MICRE)”	M. Completa: 5.450,00€ M. Reducida: 300,00€
4	Especialista Universitario en “Neurociencia aplicada a la Estrategia Corporativa ”	2.979,07€

La Comisión Permanente se atribuye la competencia de tratar este asunto por considerarlo de suma urgencia; comprometiéndose a informar al Pleno del Consejo Social en la primera reunión que se convoque.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Gerardo Gutiérrez Fuentes

Fdo.: Pedro Valerio Fernández